



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Siendo las 11:00 horas del día treinta de agosto del año en curso, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600 Colonia la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Karla Ariadna Contreras Mota, en suplencia de la Presidenta del Comité de Transparencia, en adelante "el Comité" y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Felipe Jiménez Romero, en suplencia del Titular del Órgano de Control Interno, Verónica Díaz Ramírez, en suplencia del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Lino González Huidobro, Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud y Mayra Granados Villeda Servidor Público Encargado de la Protección de Datos Personales, cuando el Comité sesione para cuestiones relacionadas con esta materia, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de "el Comité", se dio inicio a su **Décimo Primera Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente:

**Orden del Día**

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00406/ISSEMYM/IP/2017.
3. Asuntos Generales.

**1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta de "el Comité" y Responsable de la Unidad de Transparencia, pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

Asimismo, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de "el Comité".

**2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00406/ISSEMYM/IP/2017.**

El diez de agosto del año en curso, la particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara y precisa de la información solicitada**

*"A quien corresponda; En archivo adjunto encontrará solicitud de información. En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes. Muchas gracias."(SIC).*

Adjunta archivo que contiene la información detallada y que para mayor referencia se reproduce:

**DESCRIPCIÓN CLARA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Con seguimiento de la respuesta con folio 00235/ISSEMYM/IP/2017 y 00280/ISSEMYM/IP/2017, hago de su conocimiento que la respuesta que me envían está incompleta, NO se solicitó cirugías dentro y fuera de quirófano, y solo me envían unidades médicas, total de cirugías y **OMITIERON EL DIAGNÓSTICO Y PROCEDIMIENTO Y NUMERO DE CIRUGÍAS REALIZADAS POR PROCEDIMIENTO.**

CONCENTRADO ANUAL 2012-2016

SERVICIOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
<b>CIRUGÍAS (INTERVENCIONES)</b>					
Dentro de quirófano	31,810	30,270	32,261	33,679	32,771
Fuera de quirófano	6,042	6,633	8,308	8,509	8,604
<b>TOTAL</b>	<b>37,852</b>	<b>36,903</b>	<b>40,569</b>	<b>42,188</b>	<b>41,375</b>

2012	Dentro de quirófano	Fuera de quirófano
CENTRO ONCOLÓGICO ESTATAL, ISSEMYM	1,318	706
CENTRO MÉDICO ISSEMYM	6,670	0
HOSPITAL MATERNO INFANTIL, ISSEMYM	4,643	195
POLICLÍNICA LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN, ISSEMYM	1,631	211
CLÍNICA REGIONAL SANTIAGO TIANGUISTENCO, ISSEMYM	13	0
CLÍNICA ODONTOLÓGICA MORELOS, ISSEMYM	0	2,510
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ, ISSEMYM	0	47
HOSPITAL REGIONAL TLALNEPANTLA, ISSEMYM	4,806	528
HOSPITAL REGIONAL ZUMPANGO, ISSEMYM	688	9
CLÍNICA REGIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, ISSEMYM	8	0
CLÍNICA DE CONSULTA EXTERNA NAUCALPAN, ISSEMYM	0	9

**NUEVA SOLICITUD**

Solicito atentamente me indique el número de INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS que fueron realizadas anualmente en su Institución para cada una de las cirugías señaladas en el Catálogo CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), en cada una de sus unidades médicas de hospitalización y para los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 con el mayor detalle posible.

1. Favor de indicar el nombre de la UNIDAD MÉDICA DE HOSPITALIZACIÓN

2. DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTO de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades: Diagnóstico Conforme a la CIE-10 y Procedimiento conforme a la CIE 9



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

DIAGNÓSTICO CONFORME A LA CIE-10.	PROCEDIMIENTO CONFORME A LA CIE 9.
A047	54.93
A049	88.01
A060	49.21
A064	87.41
	52.93
	50.19
	50.0X

3. Numero de cirugías por cada Clasificación Internacional de Enfermedades: Diagnóstico conforme a la CIE-10 y Procedimiento conforme a la CIE 9

Dejo ejemplos de respuesta.

Clave CIE9-NC	Procedimiento Quirúrgico	Total	Hombres	Mujeres
	<b>Total Nacional</b>	<b>156,638</b>	<b>49,732</b>	<b>106,906</b>
	Aguascalientes, Aqs.	1,070	014	1,056
134.0	Operación cesarea	231	0	231
084.2	Colecistectomía por laparoscopia	106	31	75
010.0	Apendicectomía	104	49	55
099.0	Otros procedimientos terapéuticos quirúrgicos gastrointestinales	61	29	32
026.0	Otra reparación de hernias	59	24	35
015.1	Extracción de catarata e inserción de pseudofácalo	58	25	33
128.0	Dilatación y legado uterino (mureteje) diagnóstico (dy1)	54	0	54
148.0	Tratamiento (reducción) de otras fracturas o dislocaciones	53	26	27
124.2	Histerectomía abdominal	52	0	52
004.0	Otra colestectomía	41	16	25
182.0	Otros procedimientos terapéuticos quirúrgicos sobre articulaciones	47	14	33
085.0	Reparación de hernia inguinal y femoral	41	34	7
132.1	Artroplastia de rodilla, excepto reemplazo	41	19	22
153.0	Reemplazo total o parcial de cadera	40	10	30

Ejemplos de Diagnóstico conforme a la CIE-10 y Procedimiento conforme a la CIE 9

AÑO	CIE-9	DESCRIPCION CIE-9	CIE-10	DESCRIPCION CIE-10
2013	0109	Otra punción craneal	I603	HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA DE ARTERIA COMUNICANTE POSTERIOR
2013	0112	Biopsia de meninges cerebrales, abierta	A170	MENINGITIS TUBERCULOSA
2013	0113	Biopsia [percutánea] [aguja] de cerebro, cerrada	C111	TUMOR MALIGNO DE LA PARED POSTERIOR DE LA NASOFARINGE

Muchas gracias

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Posteriormente, el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, informó a través del SAIMEX, a la Responsable de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

3/5

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**



**“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**

*“Con fundamento en los artículos 4, 16, 59 fracciones I, II y V y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento de la Unidad de Transparencia, que una vez realizada la búsqueda de la información, no se cuenta con la información con el grado de detalle solicitado, confirmando que para estar en posibilidades de entregar la información de acuerdo a lo requerido, ésta se tendría que procesar e investigar de los expedientes clínicos de pacientes atendidos en unidades médicas de este Instituto por el periodo comprendido del 2012 a 2016; por lo anterior con fundamento en el artículo 12 de la citada Ley, que señala que: “Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.”, la Coordinación de Servicios de Salud, no se encuentra en posibilidades de procesar dicha información; además de que ésta tendría que extraerse de documentos que contienen datos personales sensibles, por tratarse de los expedientes clínicos de los derechohabientes de este organismo auxiliar, lo que pone en riesgo su intimidad, al realizar un procesamiento e investigación de los expedientes clínicos; por lo anterior, se solicita a la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia de este organismo auxiliar, ratificar la clasificación como confidencial de la información que se encuentra en los expedientes clínicos de los pacientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 49 fracciones VIII y XII y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en el artículo 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; siendo importante considerar que mediante el acuerdo CI/ISSEMYM-A02-07E/2014 emitido en la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2014, el entonces Comité de Información aprobó la clasificación como información confidencial de los expedientes clínicos de los pacientes de este Instituto; así mismo, en el acuerdo CT/ISSEMYM-A01-01E/2017 emitido en la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso, el Comité de Transparencia, ratificó la clasificación como confidencial de la información que se encuentra en los expedientes clínicos de los pacientes; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad, se envía a la Unidad de Transparencia, la información estadística de las cirugías practicadas dentro y fuera de quirófano que realizaron las unidades médicas de este Instituto que cuentan con este servicio, por el periodo comprendido del 2012 a 2016.” (SIC).*

Conocida la propuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de “el Comité”, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CT/ISSEMYM-A01-11E/2017.- Con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 12, 16, 49 fracciones VIII y XII, 132 fracción I, 143 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; este Comité de Transparencia; valida por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Transparencia, mediante la cual se ratifica la clasificación como información confidencial de la contenida en los expedientes clínicos de los pacientes del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, protegiendo los datos personales a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad de sus titulares; así mismo, se determina enviar la información estadística de las cirugías practicadas dentro y fuera de quirófano que realizaron las unidades médicas de este Instituto que cuentan con este servicio, por el periodo comprendido del 2012 a 2016.**

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

*[Handwritten signature]*  
4/5

*[Handwritten signatures and initials]*



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

3. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia  
y Responsable de la Unidad de Transparencia

**Karla Ariadna Contreras Mota**

Directora de Información y Estudios Actuariales

Suplente del Titular del Órgano de Control  
Interno

**Felipe Jiménez Romero**  
Subdirector de Control y Evaluación  
Administrativa y Financiera

Servidor Público Habilitado de la  
Coordinación de Servicios de Salud

**Lino González Huidobro**  
Coordinador de Servicios de Salud

Suplente del Responsable del Área  
Coordinadora de Archivos

**Verónica Díaz Ramírez**  
Directora de Administración y Desarrollo de  
Personal

Servidor Público Encargado de la Protección  
de Datos Personales cuando el Comité sesione  
para cuestiones relacionadas con esta materia

**Mayra Granados Villeda**  
Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva